



Libertad y Orden

**Fondo Adaptación**

**RESOLUCIÓN No. 747**

“Por medio de la cual se adopta el Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación”

**EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4° del Decreto 4819 de 2010, modificado por el Decreto 964 de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 269, dispone que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley;

Que la Ley 87 de 1993, estableció que el ejercicio del control interno, es responsabilidad de las entidades de la administración, para lo cual, deben disponer de mecanismos propios de verificación, evaluación y adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos físicos;

Que la Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, establece el procedimiento de control interno contable y constituye una de las normas dentro de las cuales, debe operar la administración de los bienes de las entidades públicas, entre ellas el Fondo Adaptación;

Que se hace necesario adoptar al interior del Fondo Adaptación una herramienta que, en observancia de la normatividad aplicable para la materia, oriente el proceso de gestión administrativa en lo relacionado con los activos, inventarios y otros asuntos correspondientes a los bienes de la Entidad;

Que en sesión de fecha treinta (30) de septiembre de 2015, los integrantes del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Fondo aprobaron el Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación;

Que de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 78 de la Ley 489 de 1998 y 4° del Decreto 4819 de 2010, modificado por el Decreto 964 de 2013, el Gerente del Fondo Adaptación se encuentra facultado para cumplir con todas aquellas funciones que se relacionen con la organización, funcionamiento y el ejercicio de la autonomía administrativa de la Entidad;

JJA

*"Por medio de la cual se adopta el Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación"*

Que en razón de lo anterior, el Fondo Adaptación adoptará el Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación, el cual contribuirá a optimizar el manejo de los bienes de la Entidad.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.** Adóptese el Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación, el cual se tendrá como una herramienta para orientar el proceso de gestión administrativa de la Entidad, en lo concerniente a activos, inventarios y otros asuntos que correspondan a sus bienes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Manual para la Administración y Control de Bienes del Fondo Adaptación, será Publicado en la pagina Web [www.fondoadaptación.gov.co](http://www.fondoadaptación.gov.co) y podrá ser actualizado periódicamente cuando así lo determine la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas internas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 SEP 2016

  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
Gerente Fondo Adaptación

Proyectó: Gina Marcela Bonilla Fajardo  
Revisó: Leonardo Espinosa Flórez  
Aprobó: Neifis Isabel Araujo Luqez